

## DECÁLOGO PARA LA CONVIVENCIA EN LA SOCIEDAD RED

1. Las TIC deben garantizar **la equidad de acceso y de utilización de la red** contribuyendo a la formación de una **ciudadanía responsable** en la construcción global de una Sociedad de la Información y del Conocimiento, cada vez más justa.
2. Las TIC han de manifestarse en su totalidad como **“herramientas invisibles”**, cuyo uso debe configurar **entornos sociales de aprendizaje** regulados por el principio educativo, de construcción de ciudadanos **más ‘sabios’**, emocionalmente **más ‘empáticos’** y con comportamientos cada vez **más ‘éticos’**.
3. Las TIC, en la escuela, han de entenderse como **un código de comunicación** que instrumente el **acceso riguroso, contrastable y confiable a la información**, que genere **autonomía y elaboración** de juicio propio, de ideas y comportamientos.
4. Las TIC han de considerarse una oportunidad para **mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje**, con metodologías que promuevan el trabajo en colaboración.
5. Las TIC en sus distintos formatos, funciones y lenguajes deben posibilitar la **formación de un espíritu crítico y creativo**, favoreciendo la configuración de nuevos espacios de aprendizaje y desarrollo personal.
6. La escuela debe ser consciente de su **responsabilidad en la construcción de la Identidad Digital** de cada estudiante, mediante el **uso adecuado de las TIC**, poniendo en práctica comportamientos responsables y respeto hacia los demás.
7. Los usuarios de la red, en su definición como **prosumidores**, deben responder a un **uso ético de la información propia y privada y de la de otros**, utilizada en los distintos entornos de la red, bajo los principios de: responsabilidad, respeto al derecho de la protección de datos, derechos de autor de recursos, y licencias de publicación de la red.
8. Los ciudadanos digitales, serán **consecuentes con la adquisición de compromisos y con las normas** que conlleva incorporarse a un entorno digital, el uso de software, sistema operativo o red social.
9. Las TIC deben **favorecer entornos de aprendizaje colaborativo** que dinamicen: procesos de **comunicación social, gestión de las relaciones y conflictos** y la adopción de **soluciones colectivas**.
10. Las TIC **deben promover una buena convivencia en lo virtual y en lo real**, dar ejemplo de **responsabilidad y compromiso con lo social** contribuyendo a construir una **conciencia compartida**.



"Decálogo para la Convivencia en la Sociedad Red" por Maribel Pareja Moreno se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.

